



POLITÉCNICA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA, EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIA DE LOS MATERIALES Y CIENCIAS AMBIENTALES

La **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**, representada en este acto por su Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, D. José Miguel Atienza Riera, con domicilio ubicado en la Av. Ramiro de Maeztu, N°7, 28040, Madrid, España, y CIF Q2818015F, en lo sucesivo “**LA UPM**” y, por otro lado, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO** representada en este acto por su Rector Dr. Nicolay Samaniego Erazo, con domicilio ubicado en la Avenida Antonio José de Sucre Km 1^{1/2} vía a Guano, Riobamba-Ecuador y CIF 0660001840001, en lo sucesivo “**UNACH**” y cuando actúen de manera conjunta se les denominara como “**LAS PARTES**”, acuerdan firmar el presente Convenio específico de Cooperación Académica, en virtud del Convenio Marco suscrito con fecha 6 de septiembre de 2019, y de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

La Universidad Nacional de Chimborazo tiene como finalidad: la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, fomenta el perfeccionamiento de su planta docente de acuerdo a las demandas de su personal y los objetivos y fines institucionales, establece alianzas estratégicas a nivel local, zonal, nacional e internacional, fortaleciendo el desarrollo de la investigación, la formación académica, la transferencia tecnológica, a través de la movilidad de docentes, investigadores, y el sector estudiantil. Considerando que la UNACH fortalece sus actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad, a través de la conformación de grupos de investigación, entre ellos tenemos:

1. El Grupo de Investigación “Clean Energy and Environment (CEE)” tiene como objetivo principal generar conocimientos y unir esfuerzos para desarrollar actividades de investigación interdisciplinaria, así como de innovación y desarrollo, que:
 - a) Aseguren una educación de excelencia,
 - b) Sirvan de plataforma a procesos de crecimiento cultural, social y económico de la comunidad,
 - c) Se sustente en los principios de pertinencia y calidad, y
 - d) Que puedan ser convalidada en el sector productivo para poder articular mejor los procesos de desarrollo.
2. Que el Grupo CEE desarrolla proyectos en las áreas de Ciencias e Ingeniería de los Materiales de Construcción.



POLITÉCNICA



3. Que dentro de una de sus fortalezas el Grupo CEE cuenta con los siguientes instrumentos:
 - a) Absorción atómica.
 - b) Cromatografía de líquidos.
 - c) Equipo para la determinación de Carbono Flash 2000.
 - d) Equipo para medir el espectro de reflectancia difusa.
 - e) Microscopio Electrónico de Barrido de última generación.
 - f) Estación de trabajo para el procesamiento de imágenes y SIG.

4. Que el intercambio de experiencias en investigación y capacitación con los investigadores del Grupo Análisis y Caracterización Óptica de Materiales (ACOM) de la UPM redundara en beneficio del desarrollo y consolidación del potencial científico de la UNACH y de la UPM.

5. Que existen las condiciones para el desarrollo de trabajos conjuntos en las siguientes líneas de investigación de las Ciencias e Ingeniería de Materiales:
 - a) Nuevos materiales y el cambio climático.
 - b) Preparación y caracterización de nuevos materiales para el control climático de edificaciones.

En un todo de acuerdo con el convenio marco entre la UNACH-UPM se establece este acuerdo específico para instrumentar la cooperación interinstitucional y el acuerdo de voluntades entre el Grupo de Investigación CEE de la UNACH y el Grupo de Investigación ACOM de la UPM. Este acuerdo permitirá el intercambio de investigadores y estudiantes en estancias cortas de capacitación y desarrollo de otras actividades de investigación, así como, el desarrollo de proyectos conjuntos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

- a) La UNACH se compromete a colaborar en:
 - Tutoría y asesoría en trabajos de investigación de la UPM que se realicen en su territorio (Ecuador).
 - A facilitar la participación de la UPM en proyectos del grupo de investigación CEE.
 - Apoyo técnico y logístico para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación y/o inversión orientados al desarrollo de estudios en el marco de las líneas de investigación identificada previamente.
 - Apoyo a docentes y/o investigadores de la UPM para realizar actividades de capacitación y formación, así como, estancias de investigación en la UNACH.
 - Cualquier otra actividad académica, científica o de divulgación que redunde en beneficio de ambas partes.



POLITÉCNICA



- b) La UPM se compromete a cambio a:
- Apoyar a la UNACH en la capacitación de personal del Grupo CEE a través de recursos del presente convenio u otras fuentes de financiación.
 - A facilitar la participación de la UNACH en proyectos del grupo de investigación ACOM.
 - Apoyo a docentes y/o investigadores del grupo CEE de la UNACH para la realización de estancias de investigación en la UPM.
 - Participación en cualquier otra actividad académica, científica o de divulgación que redunde en beneficio de ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA.- IMPLEMENTACIÓN.

En un todo de acuerdo con el convenio marco entre la UNACH-UPM se acuerda el siguiente objetivo específico, fases y cronograma de ejecución:

OBJETIVO ESPECIFICO:

Realizar investigaciones sobre nuevos materiales y el cambio climático, así como en la preparación y/o caracterización de nuevos materiales para el control climático de edificaciones y la remoción de contaminantes del agua.

FASES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Inicio de ejecución previsto: noviembre 2019

Fin de ejecución previsto: octubre 2022

Fase 1:

Visita de Docente Investigador de la UPM a la UNACH, para la Identificación de temas de investigación aplicada en Ecuador vinculados a futuras líneas de investigación y proyectos, con participación conjunta de docentes de la UNACH y la UPM. También, se considera en esta fase la capacitación en la caracterización de nuevos materiales.

Fase 2:

Presentación del proyecto definido en la fase 1 en la UPM por parte de investigadores de la UNACH a los Investigadores de la UPM en Madrid. El objetivo sería discutir las potencialidades y debilidades de la propuesta en el marco de la Investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

Fase 3:

Presentación y discusión de resultados parciales con el grupo de investigadores involucrados en el proyecto entre UNACH-UPM en la ciudad de Riobamba.

Fase 4:

Presentación y discusión de los resultados de la investigación en Madrid por parte del grupo de Investigadores UNACH-UPM, de tal manera que se pueda confirmar los lineamientos o concesiones de los derechos.

M



POLITÉCNICA



CLÁUSULA CUARTA.- FINANCIACIÓN

Durante el periodo de vigencia del Convenio la UNACH y la UPM establecerán su aportación a través de recursos del presente convenio u otras fuentes de financiación, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Para el seguimiento de este Convenio Específico, además de los representantes designados en el Convenio Marco de Cooperación suscrito por "LAS PARTES", se designa como responsables a las siguientes personas:

Por la UPM será:

Profesor: Francisco Fernández Martínez

Grupo: Análisis y Caracterización Óptica de Materiales

e-mail: francisco.fernandezm@upm.es

Teléfono: +34 606 68 79 68

Profesor emérito: Dr. Francisco Hernández Olivares

Grupo: Materiales Estructurales Avanzados y Nanomateriales

e-mail: f.hernandez@upm.es

teléfono: +34910 674 887

Por la UNACH será:

Profesor: Víctor J García

Grupo: Clean Energy and Environment

e-mail: vgarcia@unach.edu.ec

Teléfono: +59 99 29 29 696

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de LAS PARTES.

CS

CLÁUSULA SEPTIMA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen en reconocer mutuamente los derechos de propiedad intelectual que cada una tiene sobre patentes, marcas, derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes mientras dure la ejecución del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderán a la parte cuyo personal



POLITÉCNICA



haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizan por personal de ambas partes, la titularidad les corresponde por igual a **“LAS PARTES”**

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN.

Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de **“LAS PARTES”** siempre que la otra parte sea informada por escrito con al menos treinta días calendario de antelación. Las actividades en desarrollo acordadas no se verán afectadas y deberán en consecuencia ser completadas aun cuando una de las partes manifieste su deseo de rescindir el convenio.

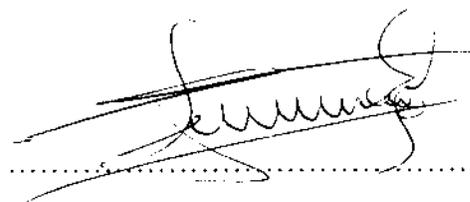
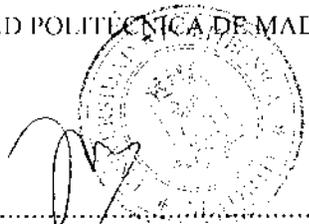
CLÁUSULA DECIMA.- IMPUGNACIÓN.

“LAS PARTES” solucionarán cualquier duda o controversia sobre el presente Convenio por medio de negociación directa. Si no se logra un acuerdo por negociación directa entre las dos partes, se tratará de negociar a través del arbitraje de **“LAS PARTES”**. La **UPM** elegirá un árbitro, la **UNACH** elegirá otro árbitro y el tercero será elegido de común acuerdo.

Leído este documento, **“LAS PARTES”** firman el presente Convenio en tres copias con el mismo contenido y validez conservando un tanto cada una de ellas para constancia.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Prof. Dr. José Miguel Atienza Riera
**VICERRECTOR DE ESTRATEGIA
ACADÉMICA E
INTERNACIONALIZACIÓN**

Prof. Dr. Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR-UNACH

Fecha: 5 de septiembre del 2019

Fecha: 5 de septiembre del 2019